



*El Exmo. S. D.º Pedro Garibay, Mariscal de Campo de los Reales Ejercitos, Virrey Gob. y Cap.º  
Grat. de esta N. E. Presidente de su Real Audiencia Superintendente grat. Subdelegado de  
Real Hacienda, Minas, Azuques y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de este, Presidente de  
su Real Junta, y Subdelegado Grat. de Correos en el mismo Reino.*

*P. Garibay*

QUINCAGESIMOSÉTIMO VIREY.

DON PEDRO GARIBAY.

DEPUESTO á mano armada D. José de Iturrigaray, abrióse para Mexico la larga lista de los motines cuyas consecuencias sufrimos durante mucho tiempo, y no creyendo la Audiencia conveniente consultar el pliego de mortaja, se encargó del gobierno el 16 de Setiembre de 1808 el mariscal del ejército, D. Pedro Garibay, como gefe de mayor graduacion que habia en la capital. Garibay era ya un anciano de cerca de ochenta años, habia ascendido en Nueva-España desde teniente instructor de milicias provinciales hasta mariscal de campo, sin que para tal elevacion se encuentre otra razon que sus muchos años de servicios; poseia tan dócil índole, que fué escogido por el partido europeo para que le sirviera de instrumento, y era de tan escasa fortuna que por todas partes encontraba individuos que le habian protegido. Comenzó su carrera en el regimiento de la Corona, en España, el año de 1742, y en la clase de cadete y subteniente se halló en varias acciones de guerra en Italia y Portugal, en Ceuta y en el ataque del fuerte de Yaqueví en la isla de Santo Domingo. Pasó á Nueva-España en 1764 en la expedicion del teniente general D. Juan de Villalva con calidad de sargento mayor y fué empleado en el arreglo y formacion de las milicias; luego colocado en la sargentía mayor del regimiento provincial de México, desempeñándola por espacio de veintitres años con aprobacion de los vireyes é inspectores. Por estos servicios fué ascendido á coronel en 1783, y cuatro años despues se le confirió el regimiento de Nueva-España dándole el grado de brigadier en 1789. Como padecia una enfermedad de estómago que le impedia llenar debidamente las funciones de su empleo, teniendo que apoyarse en un criado cuando salia á la calle, habia solicitado el virey Azanza se le diera el grado de mariscal de campo para retirarlo sin ofensa, recayendo entonces las obligaciones del mando en algun individuo que pudiera desempeñarlas; tal fué la razon del ascenso de Garibay á tan alto escalon de la carrera militar.

Elevado al gobierno por una revolucion, tenia que condescender con los que habian puesto en sus manos la autoridad, y pasando al extremo opuesto á Iturrigaray no daba Garibay paso que no fuera de acuerdo con la Audiencia. Los voluntarios y sus adeptos entrando á la sala de ésta, en nombre del pueblo, dictaban con exigencia las órdenes que les parecia, y el anciano virey aun estuvo sometido á otros influjos: el de su mu-

jer y el de algunos individuos de la familia de ella. El virey continuó gobernando en nombre de Fernando VII y nada declaró sobre reconocimiento de la Junta de Sevilla, aunque se la dió obediencia publicando todos sus decretos y manifiestos; su grande objeto así como el de la Audiencia, fué ayudar á España por todos los medios posibles; dictaron varias disposiciones para atraerse el favor del pueblo y decretaron la cesacion de la ley de desamortizacion de capitales piadosos en 8 de Octubre, pero nada de esto podia contener ni calmar los ánimos que estaban por la independencia de México. El mando del canton de Jalapa fué conferido al brigadier conde de Alcaráz, quien lo disolvió è hizo volver los regimientos á sus respectivas provincias, cometiendo una grave falta con no haberlos dejado para lo que se ofreciera, aunque se temia que siendo mexicanos la mayor parte de los soldados, apoyaran los trabajos por la independencia. El espíritu en favor de ésta habia invadido todas las provincias de Nueva España, y para contrariarlo fueron quitadas á la sala del Crimen las causas por infidencia, encargándose las á una junta especial. Mas á pesar de los espías que por todas partes estaban esparcidos, se publicaban pasquines y eran ridiculizados los gobernantes por medio de caricaturas, sin que nadie atinase con los autores sin embargo de haberse ofrecido grandes recompensas al que los designara. Entre los hombres pensadores que conocian entonces que se preparaban grandes alteraciones, se cuenta el inteligente obispo de Michoacan, D. Manuel Abad y Queipo, quien presentó á la Audiencia una manifestacion sobre la insuficiencia de los medios con que se contaba para defender al país, pedia la reforma de las tropas que queria ascendieran á cuarenta mil soldados, la reorganizacion de los regimientos provinciales y la formacion de cantones. Esta manifestacion le costó ser llamado á España por orden de Fernando VII.

Garibay hizo publicar las reales órdenes cuyo curso habia sido detenido por Iturrigaray, y las del Consejo de Indias expedidas desde el momento en que los franceses evacuaron la villa de Madrid y estuvo libre de la opresion en que se vió; procedió esa corporacion á declarar nulo y de ningun valor ni efecto cuanto ejecutó bajo la presion extranjera, y contra los derechos de la casa de Borbon á la corona de España, y á la vez procuró que fuera reconocida la Suprema Junta de Sevilla; dió las gracias á nombre del gobierno á los que habian contribuido á la separacion de Iturrigaray, y tambien por los sucesos de España se alentó en México el partido europeo. Ayudados por Dios, habian logrado los españoles repetidos triunfos, ya arrojando á los franceses del reino de Aragon, cuya capital Zaragoza, sin murallas ni otra defensa que la de los heroicos pechos de sus esforzados habitantes, sufrió por dos meses el mas cruel sitio; ya haciendo levantar el que pusieron á Gerona, tomándoles la artillería, municiones, víveres y equipajes; ya en union de las tropas inglesas y portuguesas, haciendo capitular al general en jefe Junot en la evacuacion del Portugal, y por fin obligando á los invasores á replegarse á Navarra y provincias vascongadas con José Bonaparte. Estos buenos sucesos reanimaron á los españoles que se apresuraron á organizar sus ejércitos en Madrid y las provincias; pero para ello se necesitaba hacer grandes gastos y España estaba pobre á consecuencia principalmente de la guerra que por contemporizar con el emperador de los franceses habia sostenido contra Inglaterra, por observar fielmente la convencion de 1796 y por el despilfarro que sufrieron los fondos en la administracion de Godoy, principal autor de los males acaecidos, y tuvo que hacer nuevos pedidos á las provincias y á las colonias, principalmente á Nueva-España, para adquirir la libertad de la nacion, restablecer la religion, y restaurar en el trono la persona de Fer-

nando. Precisamente mientras pasaron en México los sucesos referidos en la época de Iturrigaray, en España se aumentaban las esperanzas del triunfo por el partido nacional, se establecian las comunicaciones en casi toda ella y se arreglaban tratados con Inglaterra. Arrollados los franceses de la mayor parte del reino y perseguidos para desalojarlos del resto que ocupaban en Vizcaya y Navarra, quedó expedito el sistema de correos y sujeto á los que reconocian la autoridad de Fernando VII. Entonces, por orden de D. Pedro Ceballos, dispuso Garibay que no obstante las disposiciones que se hubieran recibido de las juntas provinciales de España, en el tiempo en que la capital fué ocupada por los franceses, ahora tan solo se comunicaran directamente con Madrid.

En la Península todos se esforzaban, hasta los menos pudientes, en hacer los mayores sacrificios, insuficientes aun con los fuertes auxilios que de dinero, armas, municiones y otros prodigaba la Inglaterra, para llenar la necesidad de los gastos precisos; por eso el Consejo exitó á Garibay para que dirigiéndose á los cuerpos eclesiásticos y seculares solicitara cuantos auxilios le fuera posible para acabar de restablecer en España la libertad é independencia. Con este fin pasó el virey exhortos á todas las corporaciones, pidió que se hicieran rogativas públicas y privadas en los respectivas diócesis para obtener la continuacion de los auxilios divinos y el acierto en el gobierno que se iba á establecer á nombre del soberano. Todo el caudal liquidado, perteneciente al Montepío militar existente en las cajas reales, fué consignado desde luego al Consejo Supremo de Gobierno, enviándolo por buques de guerra con total separacion de lo de Real Hacienda, y se hicieron sucesivos libramientos sobre las cajas de Nueva-España, para los capitanes generales Palafox y Cuesta, de Aragon y Castilla la Vieja, por disposicion del mismo Consejo, aunque éste, por haber permanecido entre los franceses no era reconocido en España, dando disposiciones las diversas juntas; la Suprema de Valencia dispuso que saliera de Cartagena el navío «San Francisco de Paula,» con mil balas de papel para el puerto de Veracruz, y de acuerdo con la de Sevilla remitió azogue, pidiendo que al regresar se le devolvieran caudales. Tambien variaban las diversas disposiciones por el cambio que habia en los presidentes de las juntas, principalmente en la que nuevamente apareció llamada Central, cuyo puesto ocupó por el tiempo de reglamento el conde de Florida-Blanca. Por mayoría de votos de casi todos los vocales que representaban las provincias de España, se hizo en Aranjuez la instalacion solemne de la Junta Central de Gobierno de ellas y de las Indias el 25 de Setiembre de 1808, siendo una de las formalidades prestar juramento á la religion, al rey y á la patria. Dicha Junta dispuso que los vireyes hicieran y mandaran hacer igual juramento y era consultada por el Consejo de quien se dijo que iba á seguir ejerciendo las facultades. Muchas esperanzas nacieron de la instalacion de esa Junta que nombró ministerio y por secretario general de ella á D. Martin de Garay; designó para inquisidor general al obispo de Orense, é hizo detener el pago de los libramientos sobre el erario de Nueva-España de dos millones y medio, hechos por el ex-ministro Soler á favor de M. Michell y endosados al duque de Berg.

La Junta Central concedió al Consulado de Veracruz el aumento de medio por ciento en el derecho de avería para continuar el camino de Jalapa y el puente sobre el rio de la Antigua; asignó una pension sobre las cajas de Nueva-España á la viuda del botánico D. Martin Sessé, é impidió que tomara la intendencia de Veracruz el marqués de Casa-Calvo. Por su parte Garibay socorrió á la Habana, Puerto-Rico y Floridas con

un millon trescientos setenta y nueve mil quinientos setenta y nueve pesos, mandó á España cobre en barcos mercantes y cuatro millones de pesos en Julio de 1809, mientras que las islas de Cuba y Puerto-Rico, y las Floridas le reclamaban mas de nueve millones, y aunque se afaná en cumplir sus deberes de virey en la época que lo fué interino, estaba muy léjos de poder hacerlo, por su edad, sus achaques y la ninguna aptitud que tenia para un puesto al que solamente pudo llegar por accidentes muy casuales. Reunió treinta y tres mil pesos en beneficio de las viudas y los huérfanos de los individuos que perdieron la vida en el combate de Trafalgar, cuya idea fué tenida y desarrollada por el editor de la «Gaceta de México,» quien abrió en ella una suscripcion para igual objeto; el virey Iturrigaray habia dirigido una circular conteniendo el mismo pensamiento. Tambien atendió al nombramiento del diputado que debia elegir Nueva-España, á consecuencia de la orden expedida por la Junta Gubernativa, que declaró los dominios de Indias parte integrante de la monarquía con representacion en la misma Junta, dando un diputado cada vireinato ó capitania general y cuyo manifiesto á la Europa circuló por la Nueva-España. Garibay trasladó la orden á los Ayuntamientos de las capitales de intendencia y al comandante general de las provincias internas, y la hizo publicar por bando nacional. Entre todos los diputados electos por las ciudades, habian de hacer el Acuerdo y el virey un doble sorteo, para sacar al que debia ir de vocal á la Junta Central. Tambien cumplió la orden relativa á confiscar los bienes de los españoles que siguieron á los franceses salidos de Madrid, la que dispuso se abriera otro empréstito para subvenir á las necesidades de la época y la que creó una junta de represalias contra los franceses. Aun en medio de las revoluciones quiso introducir reformas en la administracion pública, recomendando la economía y el arreglo del ejército, y haciendo resellar la bula de la cruzada.

El cambio en el gobierno en nada alteró la política para con los Estados-Unidos, pues algunos buques norte-americanos, á cuyos papeles les faltó algun requisito, fueron apresados con tripulacion y pasajeros en Goatzacoaleos y Campeche, y la Junta Gubernativa suprimió el empleo de secretario general de la legacion en aquella república. Entre los embargos de buques norte-americanos llamó mas la atencion el de la goleta «Celestina,» en la isla del Cármen, llegada con la sola patente del gobierno de los Estados-Unidos, por cuya circunstancia arrestó al buque el gobernador interino D. Antonio Vázquez de Aldana; al reconocer los papeles encontráronse muchos documentos en que se comunicaban las ideas existentes en los Estados-Unidos relativas á revolucion en Nueva-España, y se recomendaba aprovechar las ocasiones á medida que se fuera sabiendo la suerte de la Metrópoli. Aunque estos asuntos se abultaban y aparecian inverosímiles al compararlos con los partes de oficio del encargado de negocios y de otras personas comisionadas para observar lo que pasaba en los Estados-Unidos, siempre fué rudamente tratada la goleta, bajo el concepto de que venia á revolucionar é informarse del estado de los puertos y del país. Por este y otros motivos semejantes el gobierno de Garibay se fijó en lo relativo á aquella república, enviando cien mil pesos para la legacion de Filadelfia en el bergantin ingles «Saffo,» habiendo llegado poco despues á Veracruz el secretario interino de la misma legacion, D. Ignacio Perez Lema, para trabajar en que se permitiera que descargaran algunos buques, á los que la legacion daba permiso por cantidades superiores á las que hacia aparecer, valiéndose del arbitrio de minorar el precio á las facturas públicas, abusos que estuvieron tambien en práctica con el pretexto de emigracion de los habitantes de la Luisiana á Nueva-Es-

paña, siendo todo eso contrario á la determinacion de que solamente se habian de admitir buques extranjeros con real permiso.

No se apartó de los Estados-Unidos, ni aun por los trastornos ocurridos, la mirada del gobierno vireinal, que dictó órdenes preventivas al comandante de la colonia del Nuevo Santander y del nuevo reino de Leon, á causa de la noticia recibida de hallarse en aquella nacion algunos oficiales franceses con objeto de pasar al vireinato. Todas las disposiciones fueron aprobadas por la Junta Central que deseaba la prision de esos oficiales y pidió que se estuviera con la debida precaucion contra cualquier acontecimiento ó intriga por parte de los Estados-Unidos que pretestaban el asunto de la Luisiana, sin dar al gobierno norte-americano el menor motivo de queja fundada. Procedente de aquella república fué aprehendido el general Octaviano D'Alvimar, llegado á Tejas creyendo que encontraria de virey al marqués de Saint Simon, se le formó proceso y Garibay lo mandó conducir á Perote y luego á Ulúa y España; despues de la independencia pretendia D'Alvimar el pago de perjuicios. El gobierno intruso de José Bonaparte tenia proyectos para la sublevacion de las Américas, y uno de los medios que habia considerado á propósito fué dejar el Consejo de Indias en el mismo pié en que estaba, para que por este conducto circularan sus órdenes y providencias segun pretendió hacerlo, á lo cual se opuso el Consejo. Trataron los Bonaparte de introducir por los Estados-Unidos en las colonias españolas Gacetas llenas de noticias que les interesaban y papeles sediciosos con sugetos de su partido, y comisionaron para México á un individuo llamado Aleman; para Buenos-Aires á Cabello y Antoninú; á Pinillos para Santa Fé y al alcalde de Corte Escobar para Lima; tambien habian enviado á los Estados-Unidos un agente con amplios poderes para que desde allí y valiéndose de sobornos fomentara una revolucion en México. Tan importantes eran ya los Estados-Unidos que la Junta Central Gubernativa nombró en Sevilla desde 1809 ministro plenipotenciario y enviado extraordinario á D. Luis de Onís, dándole la mision de comprar veinte mil fanegas cuyo valor habia de ser pagado por las cajas de México y Veracruz; parte del armamento fué enviado á España donde hacia mucha falta, conduciendo cuatro mil el navío «Asia.» Inglaterra pedia siempre dinero lo mismo que antes hiciera Francia, pasando por todo el gobierno español que temia siguieran extendiendo los franceses sus trabajos á la América.

Aliado el pueblo español con Inglaterra, trabajó ésta con el teson y la actividad que le es característica, y se presentó en Veracruz el H. Mr. Andres Cochrane Johnstone, comisionado por el gobierno británico con anuencia y permiso de la Junta Central, para negociar caudales en Nueva-España y conducirlos á Europa, para cobrar tres millones de pesos prestados al gobierno español y llevar otros tres de socorros á la Península. Luego que llegó á Veracruz el comisionado, lo avisó á Garibay, manifestándole el objeto de su comision y deseo de pasar á la capital para conferenciar sobre ella, y se le contestó que seria recibido con gusto y aprecio por pertenecer á una nacion amiga; se le preparó alojamiento en palacio y recibieron órdenes los gobernadores de Puebla y Veracruz para que el enviado fuera obsequiado y pasara con seguridad á la capital; y fueron reunidos los tres millones que se debian á la Gran-Bretaña, considerando esto muy urgente pues la Junta Central mandó al virey la orden por quintuplicado. La recepcion de este comisionado fué tanto mas notable, cuanto que á los extranjeros se les prohibió nueva y severamente permanecer en Nueva-España, y aun á los españoles sospechosos de afectos á la causa de la independencia, pues se abrieron porcion de procesos por sedicion, en los cuales no habia reglas seguras, llegando á tal grado los

abusos, que la sala del crimen no aprobaba muchas de las determinaciones tomadas por el virey, quien obtuvo facultades de la Junta Central para entender en aquellos, castigando desde antes á D. Urbano Michaus, sargento mayor del batallon del comercio de México, tan solo porque se expresó contra la prision de Iturrigaray. Los ingleses proporcionaron en Jamaica ocho mil fusiles llevados á Veracruz en la fragata «Franchise» á cambio de tres mil quintales de cobre para el gobierno británico. La Junta Central y el virey Garibay tuvieron tambien que atender á combatir las pretensiones de algunos aspirantes al trono de México. La Infanta Doña Carlota Joaquina, hermana de Fernando VII, solicitó que su hijo D. Pedro fuera admitido en Nueva-España en calidad de regente y lugar-teniente, y se decia con tanta seguridad que Carlos IV venia á México, que Garibay por mandato de la Junta Central, circuló órdenes para que si el rey padre llegaba á Veracruz, se le obligara á reembarcarse ó fuera aprehendido, despues de desvanecer algunas dudas que expuso el gobernador de Veracruz D. García Dávila.

La marina sufrió algunas reformas: se le mandaron á D. Luis de Onís y Gonzalez ochenta mil pesos, parte del valor en que fué contratada la compra de doce goletas, bastante veleras para conducir efectos y correspondencia entre la Metrópoli y las colonias. Reducidos los apostaderos de Veracruz y S. Blas, pasaron los oficiales sobrantes á España para ser empleados en defensa de la patria, y se hizo nuevo arreglo para dichos apostaderos; fué creada una nueva junta directiva para la compañía que hacia el comercio de Filipinas, y que estendia sus negocios á los vireinatos de Nueva-España, Buenos-Aires y Perú, con Manila, Canton y Calcuta. Se le negó al virey Garibay, dominado por un pequeño partido, cuyo carácter y circunstancias políticas supo la Junta Central, no solo el sueldo entero de su empleo sino que en Febrero de 1809 fué nombrado para sustituirlo, el arzobispo D. Francisco Javier de Lízana y Beaumont, considerado muy adicto á la causa de la independendencia de España, cuya orden pasó desde luego que fué recibida, en Julio, al Real Acuerdo para que señalara el dia de la toma de posesion, habiéndole concedido la subdelegacion de hacienda que pretendia el regente D. Pedro Catani. La administracion de Garibay llevó el carácter de provisionalidad que tanto se reflejó en las que hemos tenido ya independientes. No hizo mas que remitir cuantiosos fondos á España, disolver el canton formado en Jalapa por Iturrigaray y sancionar la creacion del primer tribunal destinado á conocer las causas de infidencia, compuesto de oidores, cuya junta decretó algunas prisiones y expulsiones de individuos considerados mas tarde como las primeras víctimas de nuestra independendencia. Garibay gobernó en apariencia menos de un año, hasta el 19 de Julio de 1809; se retiró del gobierno tan pobre, que el opulento español D. Gabriel de Yermo le señaló una pension de quinientos pesos mensuales para que viviera y mas tarde la Corte lo premió con la cruz de Carlos III, el grado de teniente general y una pension de diez mil pesos al año. Murió el 7 de Julio de 1815 á los ochenta y seis años de edad y setenta y cuatro de servir al rey en la carrera de las armas.